



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

**Bicentenario – Misiones
1810 - 2010**

ORDENANZA N° 31 /10.-

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y el Gobierno de la Provincia de Misiones para la ejecución del Programa de Descentralización de la Gestión de la Atención Primaria De la Salud. (APS) con fecha 24 de Septiembre de 2010 que contempla un aporte del Gobierno de la Provincia de Misiones de Pesos \$123.144.00 , y

CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia contempla las normas generales y específicas a la que deberán ajustarse tanto el Gobierno Provincial como el Gobierno Municipal para el cumplimiento de los Objetivos establecidos en el Convenio de referencia conjuntamente con el anexo, que se adjunta a la presente y forma parte integrante de esta Ordenanza.

Que en consecuencia es facultad de este Honorable Concejo Deliberante de conformidad a las disposiciones legales vigentes, aprobar el convenio de referencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA misiones
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1° : APROBAR en todos sus términos el convenio con el Gobierno de la Provincia de Misiones para la ejecución del Programa de “ Descentralización de la Gestión de la Atención Primaria De la Salud. (APS) “ por la suma de Pesos : ciento veintitrés mil ciento cuarenta y cuatro (\$ 123.144.00) , conforme a lo explicitado en los considerandos de la presente en un todo de acuerdo a las Clausulas del contrato de referencia y al Anexo N° 1 que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2: REGISTRESE , Comuníquese ,Cumplido, Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 18 días del Mes de Noviembre del año 2010.-


Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE